

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 109 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 28 de mayo de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Diego Kother, director Jurídico, actuando como secretario de actas y ministro de fe, y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera remota, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Presentación de Dirección de Inversiones
3. Política de Liquidez.
4. Política de Gestión de Riesgos de Terceros y Servicios Externalizados.
5. Código de Conducta en los Mercados de Valores.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Presentación de Dirección de Inversiones en relación a gestión de inversiones del Fondo. -

Enseguida, el Presidente otorgó la palabra a don Cristián Cavada, director de Inversiones, para que realice una presentación relativa a las principales

consideraciones para la construcción y administración de portafolios de inversión, exponiendo conceptos asociados a objetivos de inversión, horizonte temporal, perfil de riesgo y gestión estratégica de carteras, relevantes para gestión táctica y el monitoreo de desempeño del Fondo Autónomo.

En primer término, se abordaron los elementos fundamentales para la construcción del portafolio de inversiones, acorde a los objetivos generales y específicos de inversión, el horizonte temporal de los compromisos financieros y la tolerancia al riesgo de la institución. Se señaló que estos factores constituyen la base para la adopción de decisiones de inversión consistentes con las necesidades y obligaciones de largo plazo.

Seguidamente, se expusieron los principales objetivos de inversión asociados al Fondo, destacándose especialmente la necesidad de cubrir pasivos de largo plazo, diversificar fuentes de riesgo, financiar los gastos operacionales del Administrador, aumentar la rentabilidad en el largo plazo y gestionar adecuadamente los procesos de transición de cartera entre gestores especializados adjudicados. Asimismo, se hizo referencia a objetivos específicos vinculados al pago de beneficios y a las necesidades de liquidez de corto plazo.

A continuación, se analizó la relación existente entre el perfil de riesgo y el horizonte de inversión, explicándose que, si bien la tolerancia al riesgo determina la capacidad para enfrentar fluctuaciones y pérdidas transitorias, el horizonte temporal constituye un factor determinante en la obtención de resultados de inversión sostenibles. En este contexto, se presentaron antecedentes históricos que evidencian cómo horizontes de inversión más extensos tienden a reducir la probabilidad de registrar pérdidas permanentes y permiten capturar de mejor manera los retornos esperados de los mercados financieros, destacando la relevancia de estas consideraciones para el Fondo Autónomo y su horizonte de inversión de largo plazo.

Posteriormente, se abordó la relevancia de evitar estrategias de “*market timing*” como lineamiento para la gestión de inversiones del Fondo, advirtiéndose sobre las dificultades prácticas de anticipar adecuadamente los movimientos de mercado. En este sentido, se presentaron ejemplos que muestran el impacto negativo que puede generar la pérdida de algunos de los mejores días de rentabilidad en los resultados acumulados de largo plazo, reforzándose la importancia de mantener una estrategia disciplinada y consistente en el tiempo.

A continuación, se presentaron los principales mecanismos de gestión de riesgo aplicables a la construcción de portafolios, destacándose la relevancia de la disciplina de inversión, la diversificación de fuentes de riesgo, el establecimiento de adecuados marcos de control y el mantenimiento del foco en los objetivos estratégicos definidos para la cartera del Fondo. Asimismo, se explicó el rol central que cumple la definición de una asignación estratégica de activos (*Strategic Asset Allocation*) en la determinación del perfil de riesgo y retorno esperado de las inversiones.

Seguidamente, se expusieron antecedentes relativos a la etapa actual de desarrollo del Fondo Autónomo de Protección Previsional, analizando cómo los objetivos institucionales y las características de sus pasivos influyen en la estrategia de inversión y en la construcción gradual de su cartera de largo plazo.

Finalmente, se presentaron antecedentes sobre las expectativas de retorno asociadas al mandato de largo plazo, revisándose indicadores de rentabilidad, evolución de tasas de interés y spreads corporativos, así como las principales características del *benchmark* de referencia utilizado en los mandatos licitados para la evaluación del desempeño de las inversiones del Fondo.

Asimismo, se dejó expresa constancia de que el contenido de los antecedentes presentados puede contener elementos de carácter técnico, estratégico y/o sensible, cuya divulgación podría afectar los resultados de inversión del Fondo. En atención a lo anterior, su contenido tiene el carácter de secreto o reservado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 21.735, en relación con el artículo 22, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública. El Consejo valoró la presentación efectuada, destacando la importancia de mantener una estrategia de inversión consistente con los objetivos de largo plazo del Fondo y de continuar fortaleciendo los mecanismos de gestión y control de riesgos que sustentan el proceso de inversión institucional.

3. Política de Liquidez. -

A continuación, el director de Inversiones procedió a exponer al Consejo Directivo las principales modificaciones incorporadas a la Política de Liquidez, elaboradas en atención a las observaciones, comentarios y sugerencias formuladas por los consejeros durante la sesión especial N° 12, celebrada con fecha 15 de mayo de 2026.

Durante la presentación se revisaron los ajustes efectuados al documento y la forma en que fueron incorporadas las observaciones planteadas por el Consejo, abordándose los principales lineamientos y criterios contenidos en la propuesta. Asimismo, los consejeros formularon consultas y comentarios respecto de la versión presentada, las que fueron respondidas por la Dirección respectiva.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la Política de Liquidez.

4. Política de Gestión de Riesgos de Terceros y Servicios Externalizados. –

A continuación, concurrieron don Andrés Cifuentes, director de Riesgos y doña Marjorie García, jefa de Cumplimiento, quienes expusieron al Consejo las principales modificaciones introducidas a la Política de Gestión de Riesgos de Terceros y Servicios Externalizados.

Durante la presentación se revisaron los objetivos y alcances de la Política, destacándose que esta establece el marco de gobierno para la identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de los riesgos asociados a la contratación de proveedores y a la externalización de servicios, especialmente respecto de aquellos considerados críticos para la operación del Administrador.

Asimismo, se abordaron los principales lineamientos relativos a la clasificación de proveedores según su nivel de criticidad, los procesos de debida diligencia, monitoreo y evaluación continua, así como las responsabilidades asignadas a las distintas instancias de gobernanza involucradas en la gestión de riesgos de terceros.

En el marco de la exposición, se intercambiaron opiniones respecto de la relación con organismos públicos que participan en procesos críticos para el funcionamiento del Administrador, particularmente en lo relativo a los convenios a suscribir con el Instituto de Previsión Social y la continuidad de los servicios asociados.

ACUERDO N° 2

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la Política de Gestión de Riesgos de Terceros y Servicios Externalizados y acuerda que dicho documento no sea publicado en el sitio web institucional.

5. Código de Conducta en los Mercados de Valores. -

A continuación, Andrés Cifuentes y Marjorie García presentaron al Consejo Directivo el Código de Conducta en los Mercados de Valores, exponiendo sus principales objetivos, alcance y lineamientos generales.

En primer término, se explicó que el Código tiene por finalidad establecer principios, reglas de conducta y mecanismos de control destinados a prevenir el uso indebido de información reservada o privilegiada, gestionar conflictos de interés y promover una actuación íntegra y diligente por parte de las personas sujetas a sus disposiciones en el ámbito de los mercados de valores.

Seguidamente, se revisó el alcance del documento y las categorías de personas sujetas a sus disposiciones, abordándose las obligaciones asociadas al resguardo de información, la prevención de conflictos de interés y las restricciones aplicables a la realización de operaciones personales en instrumentos financieros. En este contexto, se precisó que el Consejo Directivo no adopta decisiones respecto de títulos individuales, en atención al modelo de inversión del Fondo basado en la gestión delegada de carteras.

Asimismo, se expusieron los principales mecanismos de control contemplados en el Código, incluyendo medidas relativas al tratamiento de información reservada y privilegiada, barreras de información, declaraciones de inversiones personales y controles orientados a prevenir conductas constitutivas de abuso de mercado o el uso indebido de información relevante.

Durante la discusión, los consejeros formularon consultas y comentarios respecto del alcance de las personas sujetas al Código y de determinadas disposiciones contenidas en el documento, las que fueron aclaradas por los expositores.

ACUERDO N° 3

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron el Código de Conducta en los Mercados de Valores.

Constancia. -

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera remota, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Diego Kother K.
Secretario y ministro de fe

